

**INFORME DE LA SUBCOMISIÓN
DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Sevilla, a 19 de diciembre de 2018

Orden del día:

Previa de la Administración: El Secretario General Técnico expone que no se han incluido en el orden del día ningún otro asunto alegando que están en funciones hasta que se incorpore el nuevo gobierno andaluz, y no considera coherente ni ético emprender nuevos acuerdos.

1.- Aprobación del acta de la reunión anterior

Se aprueba por unanimidad.

2.- Calendario laboral 2019

USTEA, está de acuerdo con el cómputo anual establecido de 1516 horas. (Se adjunta en pág. 3)

En relación con las **horas de programación** USTEA solicita **eliminar el criterio**, asumido unilateralmente por la Administración, de “**hasta**” 178 horas y 40 horas, al igual que lo ha hecho la Consejería de Igualdad en sus Centros de Protección. Restableciendo las horas tal como estaban contempladas antes de los recortes. Se les hace entrega del Acuerdo horario de Igualdad 2019, que manifiestan no conocer. Y se comprometen a estudiar la propuesta.

EXTRACTO ACUERDO HORARIO 2019 CONSEJERÍA IGUALDAD:

APLICACIÓN EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES

Exclusivamente para estos centros se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.- En los cuadrantes del personal que desempeñe puestos de Psicólogo/a, Trabajador/a Social, Diplomado/a en Enfermería, Educador/a, Monitor/a de menores, Profesor/a de prácticas, Especialista de Puericultura o Auxiliar Cuidador/a, se incluirán, dentro de la jornada anual establecida, siempre que se realice en cumplimiento de sus funciones, 178 horas para programación, coordinación y evaluación, elaboración de informes a menores y memorias de actividades, visitas a familias de menores o acompañamiento de éstos y desarrollo de actividades de tutoría escolar. Estas actividades se desarrollarán preferentemente en el centro de trabajo o en aquellos otros espacios autorizados por la Dirección del Centro a propuesta del personal.

2.- El resto del personal con implicación en funciones educativas en los Centros, dispondrán de un total de 40 horas para la asistencia a reuniones de coordinación a las que sean convocados, computándose éstas como de trabajo efectivo.

3.- Ruegos y preguntas

En el apartado de Ruegos y preguntas, USTEA lamenta que no se hayan incorporado los asuntos propuestos ya que son de carácter de organización interna, de solicitud de informaciones o de asuntos pendientes tales como los que propuso y que necesitan abordarse de una vez, ya que se viene pidiendo desde abril a este órgano la celebración de una subcomisión para tratar la problemática específica del CIMI SAN FCO. DE ASÍS.

PUNTOS PROPUESTOS POR USTEA en fecha 9 noviembre 2018:

1. Calendario 2019.

2. Interpretación VI Convenio sobre ROTACIONES/MOVILIDADES anuales del personal del CIMI San Fco. de Asís. Se solicita la interpretación del Convenio, sobre aplicación de la norma contenida en el VI Convenio con objeto de acabar con criterios fuera de ley, en cuanto a rotaciones/movilidades por los centros en diferentes localidades, y que se acabe con los criterios cambiantes en función de intereses diferentes que vienen socavando el clima personal y laboral del Centro.

3. Guardias en Juzgados de menores llevadas a cabo por Educadores de Centros Sociales del CIMI San Fco. de Asís y en Servicios de Justicia de Sevilla. Se solicita una solución a la problemática del personal que realiza las tareas de guardias y no se les reconoce en la rpt ni se les abona los complementos correspondientes.

4. Reforma del CIMI San Fco. de Asís. Presupuestos. Se le recuerda que consta en acta que se solicitó la información de las cantidades destinadas a la Reforma del CIMI sin que se haya hecho nada.

5. Prevención de Riesgos y Salud Laboral CIMI San Fco. de Asís. Ante la pasividad de la Administración se ha dado cuenta a la Inspección de Trabajo para que investigue y valore en qué aspectos debe ponerse al día en cuanto a la Prevención de Riesgos y la Salud Laboral el Centro.

6. Estado de la tramitación de la dotación puestos RPT en CIMI San Fco. de Asís, solicitados en anteriores subcomisiones. No hay avances en este aspecto.

7. Falta de instrumentos de trabajo (test) en Psicólogos/as en Juzgados. A día de la reunión ya se había solucionado el problema.

Andalucía, 19 de diciembre de 2018

CALENDARIO LABORAL PARA 2019 PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR SUJETO AL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El presente documento tiene como objeto determinar la jornada máxima en cómputo anual para 2019, de horas efectivas de trabajo a realizar por el personal laboral citado:

JORNADA ANUAL DEL PERSONAL LABORAL

DÍAS NATURALES AÑOS	365
SÁBADOS	52
DOMINGOS	52
FESTIVOS	14
DÍAS 24 Y 31 DICIEMBRE	2
TOTAL DÍAS LABORABLES	245
VACACIONES	22
ASUNTOS PARTICULARES	-
DÍAS TOTALES DE TRABAJO EFECTIVO	223
TOTAL HORAS ANUALES (jornada diaria 7 h.)	1561
DEDUCCIONES ART. 29 DEL VI CONVENIO	
FERIA LOCAL (4 D. POR 1 HORA), SEMANA SANTA (3 D. POR 1 HORA) Y NAVIDAD (6 D. POR 1 HORA)	13
JORNADA ESTIVAL (64 DÍAS POR 0,5 HORA)	32
TOTAL HORAS ANUALES DE TRABAJO EFECTIVO *	1516

* El personal que tenga derecho a días adicionales de vacaciones por antigüedad y días adicionales de permiso por asuntos particulares, conforme a la normativa aplicable, no podrá alcanzar este límite máximo de horas.

